



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 2958/2021, de 21 de diciembre de 2021, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre contratación de un/a un/a Técnico/a de Recursos Humanos para el Negociado de Recursos Humanos a jornada completa, como personal laboral, para la sustitución de baja laboral de Doña Belén Vanesa Florido Godoy.

Visto el Informe de Necesidades emitido por la Secretaria General de fecha 14 de diciembre de 2021, sobre la sustitución de D^a Belén Vanesa Florido Godoy, Técnica de Recursos Humanos, personal laboral que se encuentra en situación de baja por enfermedad.

Visto que con fecha 16 de diciembre 2021 se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre el inicio del expediente instando al Departamento de Recursos Humanos para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación, a la mayor brevedad posible, de Técnico/a de Recursos Humanos, para el Negociado de Recursos Humanos para la sustitución de D^a Belén Vanesa Florido Godoy por baja laboral.

Visto el informe de Asesora Jurídica de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2021.

Visto el informe de fiscalización emitido con fecha 21 de diciembre de 2021 por el Sr. Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación de un/a Técnico/a de Recursos Humanos, personal laboral, para el departamento de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río, hasta la incorporación de la trabajadora en situación de incapacidad temporal y la posible ampliación por los permisos de maternidad, lactancia, vacaciones-asuntos propios e incapacidad permanente. Dada la urgencia de la contratación y no siendo posible proceder a la convocatoria pública, se propone se realice la selección mediante oferta de Empleo al SAE, tal y como establece en su art. 5. 3) del Reglamento General para la Contratación Temporal de Empleados y Empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Técnico/a Recursos Humanos
OCUPACIÓN	1
Nº DE PUESTOS	26241050
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	Recursos Humanos
TITULACIÓN	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomatura en Graduado Social o Diplomatura en Relaciones Laborales
DURACIÓN	Hasta la finalización de la causa que origina la contratación.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

BDE0 1608 E69F 4F4F 5371



BDE01608E69F4F4F5371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 29/12/2021



Negociado: Recursos Humanos

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Mª de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora del Museo.
- Titular 2: D. Ángel Peso Mena, Auxiliar Administrativo de Secretaría.
- Suplente 2: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 3: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo, responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo.
- Suplente 3: Dña. Mª Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.

Asesoramiento: Departamento de Recursos Humanos del Iltre. Ayuntamiento Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Contratos, nóminas y seguros sociales.
- Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Selección de Personal.
- Régimen Jurídico del Empleado Público.
- Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
- Hoja de calculo, procesador de textos.
- Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

BDE0 1608 E69F 4F4F 5371



BDE01608E69F4F4F5371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 29/12/2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

BDE0 1608 E69F 4F4F 5371



BDE01608E69F4F4F5371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 29/12/2021